

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1079/25

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

EXPEDIENTE N.º 2/2025 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Pedro Martín Rodríguez, Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 2/2025 de Modificación de Créditos por Utilización Remanente de Tesorería, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	50.100,00	0,00	50.100,00
	TOTALES	0,00	50.100,00	0,00	50.100,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos							
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Créditos	Altas de Transferencias de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	18.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	26.100,00	0,00	0,00	26.100,00
	TOTALES	3.000,00	0,00	50.100,00	0,00	0,00	53.100,00

Santa Cruz Del Valle, 6 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín Rodríguez*.